Tercera. *Cláusula de garantía.*

La aplicación de las nuevas categorías no supondrán perdida alguna del total de ingresos que el trabajador perciba, una vez aplicados los incrementos salariales del presente Convenio.

ANEXO III

Normas específicas de aplicación al personal adscrito a la Sociedad Sogecable Música, S.L.

Artículo 1. *Régimen económico.*

Las retribuciones pactadas en el presente Convenio serán de aplicación íntegra al personal adscrito a la Sociedad Sogecable Música, S.L. sin embargo, la retribución anual se distribuirá en doce mensualidades ordinarias y dos extraordinarias de verano y navidad, sin que sea de aplicación lo pactado en relación con la Paga de Abril. De este modo las retribuciones aplicables serán las siguientes:

1.1. Salario base.

Tabla Salarial

Por niveles retributivos y categorías para 2010

Nivel	Período	Escala		
		0	1	2
A	Mes	1.152,81 €	1.181,55 €	1.214,97 €
	Año	16.139,30 €	16.541,68 €	17.009,51 €
B	Mes	1.248,36 €	1.281,52 €	1.314,66 €
	Año	17.477,04 €	17.941,24 €	18.405,28 €
C	Mes	1.347,80 €	1.383,24 €	1.418,68 €
	Año	18.869,17 €	19.365,34 €	19.861,50 €
D	Mes	1.454,13 €	1.495,53 €	1.536,90 €
	Año	20.357,81 €	20.937,45 €	21.517,97 €
E	Mes	1.578,35 €	1.622,18 €	1.665,89 €
	Año	22.096,88 €	22.710,46 €	23.322,52 €

1.2. Contratos formativos.

Prácticas	Mes	936,27 €
	Año	13.107,78 €

1.3 Complemento Personal de Antigüedad.

Quinquenio	Mes	73,83 €
	Año	1.103,68 €

1.4 Complementos salariales relativos al trabajo realizado.

Prolongación de jornada:	Mes	188,92 €
	Año	2.644,89 €
Turnicidad:	Mes	188,92 €
	Año	2.644,89 €
Disponibilidad:	Mes	1188,92 €
	Año	2.644,89 €

cve: BOE-A-2010-12593

1.5 Plus de fin de Semana.

Mes: 196,50 €.
Año: 2.357,95 €.

1.6 Vacaciones.

Importe bolsa vacaciones	
Período	Importe mensual
De 01/01 a 14/06	720,19 €
De 16/09 a 31/12	720,19 €

1.7 Plus de Transporte nocturno.

Importe diario: 6,80 €.

1.8 Ayudas y asignaciones.

Importe único	
Premio de nupcialidad	293,21 €
Premio de natalidad	293,21 €
Premio de permanencia y fidelidad:	
25 años	1.434,72 €
40 años	2.787,51 €

1.9 Desplazamientos y dietas:

Desplazamientos en territorio naciona l	Superior a 12 h	64,03 €
	Inferior a 12 h.	32,02 €
Desplazamientos fuera del territorio nacional		116,44 €

1.10 Festivos excepcionales trabajados.

Importe unitario: 120,47 €.

Artículo 2. *Sistema de clasificación y promoción profesional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capitulo XIV relativo a las disposiciones transitorias, y hasta la firma del Acta recogida en el mencionado capítulo, continuará vigente el sistema de clasificación y promoción profesional, que a continuación se detalla:

Grupos Profesionales Específicos del medio audiovisual.

Grupos:

I. Programación.
II. Realización.
III. Producción.
IV. Medios, sonido y emisión.
V. Grafismo.
VI. Documentación.

cve: BOE-A-2010-12593